



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015

RÉGIMEN SIMPLIFICADO Res. N° 847 y N° 848/12 C.S. Art. 1 Inc. b)

Reglamento Dto. P.E. N. 893/12 - Dto. 1023/01

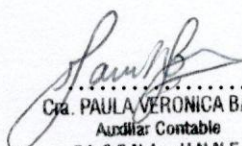
FECHA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Día 03/03/2015 Hora: 10:00

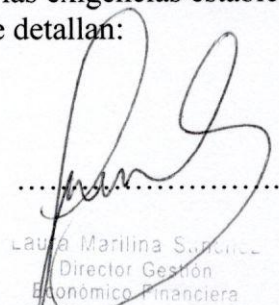
Av. Libertad N° 5470 – Monoblock 2 – Corrientes (CP 3400) - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – U.N.NE.

Señor:

Ciudad:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s con el objeto de invitarlos a cotizar la prestación de un servicio médico asistencial que se detallan a continuación sujeto a las exigencias establecidas en las reglamentaciones vigentes y las condiciones generales que al pie se detallan:


Cja. PAULA VERÓNICA BAEZ
Auditar Contable
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.


Laura Marilina Sorocoll
Director Gestión
Económico Financiera
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.

RUBRO: “Contratación de Servicio Médico Asistencial de Emergencias Médicas para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras, UNNE- Por el periodo de 1 (un) año, desde el 01/04/2015 al 01/04/2016, con opción a ser prorrogado por un periodo más igual”.

LA PRESENTE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN COMPRENDE:

La prestación de un **SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE EMERGENCIAS MEDICAS**, bajo la modalidad de **AREA PROTEGIDA**, a toda aquella persona que presente síntomas graves o cuadros agudos de descompensación en cuestión de minutos, dentro de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura – U.N.N.E.

Las atenciones deberán ser prestadas a demanda mediante la afectación de unidades de alta complejidad, con profesionales médicos y paramédicos, y comprender la atención del paciente en el lugar y su posterior derivación si fuese necesario a la unidad asistencial fija determinada por el profesional actuante para la seguridad del paciente, dependiendo de la gravedad del caso, dentro del ejido urbano de la ciudad.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

La firma prestadora del servicio deberá brindar atención hasta que el paciente es recibido en destino por un profesional médico, y las atenciones deberán ser prestadas los 365 días del año, las 24 horas del día.

La atención deberá ser permanente sin límite de prestación en los domicilios que se declaren como protegidos.

La firma prestadora deberá confeccionar una historia Clínica a todas aquellas personas que reciban la atención del servicio brindado.

Domicilio protegido: Av. Libertad N° 5470 y calle 9 de Julio N° 1449.

Horario de protección: Se efectuará durante las 24 hs incluyendo sábado, domingo y feriados de ser necesario.-

Modalidad de área protegida: se requerirá la prestación de cobertura a todas aquellas personas que, cualquiera sea el carácter que revistan para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – U.N.N.E como organismo contratante (empleados clientes, visitantes, público, etc.), tengan una situación de emergencia médica en el área y/o local que se declare como domicilio protegido y en el horario solicitado (24 horas), y en los lugares donde se asista con su personal y en toda actividad organizada por el establecimiento.

Emergencias mínimas a ser cubiertas: se requiere como mínimo las siguientes coberturas:

- Emergencias de riesgo vital, sin exclusiones
- Emergencias cardiocoronarias: Paro cardiaco, Paro respiratorio, Crisis Hipertensivas, Dolor Precordial, Angina de Pecho, Infarto Agudo de Miocardio, Arritmia, Insuficiencia Cardiaca Aguda, etc.
- Emergencias neurológicas: Accidentes Cerebrovasculares, convulsiones, Epilepsias, Comas, etc.
- Emergencias respiratorias: Incapacidad Respiratoria, Broncoespasmo, Asma, Neumotorax, Obstrucción de cuerpo extraño, Edema de glotis, Asfixia por inmersión o inhalación de gases tóxicos, etc.
- Emergencias abdominales: Hemorragias Digestivas, Obstrucciones Intestinales, Abdomen Agudo, Cólico renal o biliar, Traumatismos abiertos y cerrados, etc.
- Emergencias ginecoobstetricas: Partos en domicilios, eclampcia, hemorragias ginecológicas, etc.
- Emergencias accidentológicas: Politraumatismos graves, traumatismo de cráneo, tórax, abdomen o miembros, quemaduras graves, electrocución, etc.
- Emergencias endocrinometabólicas: Coma diabético, Coma hipoglucémico, deshidrataciones graves, Crisis hipertiroideas, etc.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

- Emergencias psiquiátricas: Intoxicación alcohólica aguda, Intento de suicidio, Psicosis aguda, Reacciones neuróticas, etc.
- Emergencias Pediátricas: Dificultad respiratoria de distintos orígenes, Convulsiones, Quemaduras, Politraumatismos, Intoxicaciones, Electrocutación, etc.

COSTO ESTIMADO: \$18.000,00

SON PESOS (letras):.....

PLAZO DE ENTREGA (días):.....

GARANTIAS:.....



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:

- Art. 1°: Las OFERTAS se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. Podrán presentarse **por correo postal** o personalmente **en sobres, cajas o paquetes cerrados** y consignarán en su cubierta la leyenda “FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA”, CONTRATACION DIRECTA N° 03/15, APERTURA DIA: 03 MES: MARZO - HORA: 10:00, AÑO 2015. DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS - DIRECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, AVENIDA LIBERTAD N° 5470, MONOBLOCK 2°- CAMPUS UNIVERSITARIO – UNNE - C.P. 3400 – CORRIENTES CAPITAL.

Se admitirán ofertas enviadas por correo postal, en las que se consignará fecha y hora de recepción por parte de la Facultad, y se considerarán presentadas en ese momento. Si la oferta no estuviera identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y quedará agregada al expediente de la tramitación.

- Art. 2°: La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE” reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de “I.V.A. EXENTO”, siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7.

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

- Art. 3: Los proponentes deberán especificar claramente las características y detalles de los renglones cotizados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso, de primera calidad y la mayor cantidad de datos posibles que pudieran servir para una mejor evaluación del artículo a adquirir. El origen del producto cotizado, si no se indicara, se entiende en principio que es de producción nacional.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

- Art. 4°: Ofertas Alternativas: se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 71 del Reglamento del Dto. 893/12). Sólo serán consideradas las Ofertas Alternativas que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos de estas Condiciones.

- Art. 5°: Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de quince (15) días corridos (s/Art. 66° Reglamento Dec.893/12).



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

- Art. 6°: El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

-Art. 7°: Forma de pago: El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará (contra presentación de Factura y Recibo bajo las formalidades vigente a la fecha según normativa establecida por AFIP-DGI.) al CONTADO – **contra entrega de las mercaderías, Bienes y/u Obras**, previo conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras. Cuando los proveedores se hallen fuera del radio de la Ciudad de Corrientes los pagos se efectuarán mediante DEPÓSITOS O GIROS BANCARIOS cuyos gastos serán debitados de la cuenta de los mismos, tramite para lo que resulta imprescindible consignar numero de cuenta bancaria, C.B.U. y nombre del titular, caso contrario deberán hacerlo efectivo presentándose personalmente en el Departamento Tesorería de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura- U.N.N.E..

- Art. 8°: Entrega de la mercadería: El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros etc., funcionando y con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes al tipo de bienes que se adquiere, en la Jefatura Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras - Avenida Libertad N° 5470, Monoblock 2, Campus Universitario – U.N.N.E. Corrientes (Capital) - Argentina, en el horario de 07:00 a 14:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

- Art. 9°: El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentaran en original, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
- Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.
- Por consultas: Tel. 0379-4473932 Int. 119 o 122

Correo Electrónico: compras@exa.unne.edu.ar